

SALA CAPITULAR

La sala capitular de los conventos, por la función a la que está destinada, resulta la estancia más importante de cualquier conventual y en ella se enterraban, a veces, las máximas autoridades del cenobio.

En el caso de la que nos incumbe, queda situada en el ala occidental de la planta baja del claustro, próxima a la entrada principal del mismo y sus dimensiones son de 12 por 2.8 metros. Se accede al interior de esta sala por un arco rebajado, de cantería, y se ilumina por dos ventanas abocinadas que se abren a la galería inferior del claustro.

La sala recibe el nombre de Capitular porque en ella se celebraban los capítulos conventuales, actos que comenzaban con la lectura de algún capítulo de la Regla y en los cuales se tomaban todas las decisiones que pudieran afectar a la comunidad religiosa. En los conventos santiaguistas, la sala recibía también el nombre de San Agustín por ser este padre de la Iglesia el autor de la regla que seguían los miembros de la Orden de Santiago.

La función de esta sala alcanzó sentido pleno cuando los religiosos del convento de San Marcos de León ocuparon el convento de Calera entre los años 1564 y 1580.

Dada la importancia de la sala, no debe sorprendernos que su bóveda de crucería estrellada, con terceletes, sea de las más elaboradas del conventual; podrá apreciarse que está dividida en tres tramos y en cada uno de ellos se despliegan combados y claves de elegante y armoniosa factura.

Como detalle secundario, cabe señalar que en el muro occidental de la estancia se aprecia una ventana cegada. Este detalle nos demuestra que en el proyecto original la sala capitular daba al exterior y que su cabecera recibiría iluminación por dicha ventana. Sin embargo, cuando al convento se adosó la hospedería en los años posteriores, se hubo de cegar dicha ventana.

Manuel López Fernández